MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Resolución Administrativa

Nº 0363 -2014-ANA-ALA-MEDIO APURIMAC - PACHACHACA

Abancay, 18 SEP 2014

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 91° de la ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que la retribución económica del agua, es el pago que en forma obligatoria deben abonar al Estado todos los usuarios de agua como contraprestación por el uso del recurso, sea cual fuera su origen se fija por metro cubico de agua utilizada cualquiera sea la forma del derecho de uso otorgado y es establecida por la Autoridad Nacional en función de criterios sociales, ambientales y económicos;

Que, mediante decreto supremo N° 017-2013-MINAGRI, se aprobaron los valores de retribuciones económicas a pagar uso de aguas superficial, subterránea y vertimiento de agua residual tratada para el año 2014; y, con Resolución Jefatural N° 092-2014-ANA, se regulo el plazo y forma en que los usuarios abonan dichas retribuciones;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 243-2010-ANA –ALA-MEDIO APURIMAC-PACHACHACA, se otorgó al usuario **JAAS. AHUANCCOY**, derechos de uso de agua superficial con fines poblacionales, con un volumen anual de hasta, 6,307.20 m3;

Que, durante el año 2013, **JAAS. AHUANCCOY**, Ha realizado el uso de un volumen de 3,110.40 m3, correspondiendo disponer el pago de la retribución económica por el importe de **S/. 50.00 (cincuenta nuevo soles),** conforme a los dispositivos legales señalados en los considerandos precedentes; y,

De conformidad con las facultades conferidas por el inciso 40.4 del artículo 40° del Decreto Supremo N°006-2010-AG, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y de la Resolución Jefatural N° 092-2014-ANA.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Disponer que el usuario **JAAS. AHUANCCOY, Cancele el Recibo N° 2014003844, por el importe total de S/. 50.00 (cincuenta nuevo soles)**, por el uso de Agua Superficial no agrario correspondiente a la retribución económica del año 2014, conforme al volumen que se detalla en el recibo que forma parte integrante de la presente resolución, debiendo cancelarlo en el Banco de la Nación mediante el servicio de recaudación **Transacción 3710,** dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de notificada la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- JAAS. AHUANCCOY, Deberá presentar dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la cancelación, dos (02) copias de recibos (s) y del comprobante de pago entregado por el Banco de la Nación, a la Administración Local del Agua Medio Apurímac- Pachachaca, para el respectivo control y descargo.

ARTICULO TERCERO.- Establecer que el incumplimiento en el pago oportuno de la retribución económica conforme a lo señalado en el artículo primero de la presente resolución generara un interés moratorio del uno por ciento (1%) del monto total de la retribución económica aplicable por mes o fracción de mes, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso d) del artículo Único de la Resolución Jefatural N° 092-2014-ANA, disponiéndose, asimismo la cobranza por la vía coactiva y/o procedimiento sancionador según corresponda.

REGÍSTRESE COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

CAQS/rchp
Cc: Archivo
Cc. Interesado.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA
MEDIO APURIMAC - PACHACHACA

Ing. César Augusto Quiroz Sánchez
CIP. N° 71963
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

PERÚ | Ministerio de Agricultura y Riego | Autoridad Nacional del Agua - ANA

JAAS. Ahuanccoy

RUC/DNI: 31014562
DIRECCIÓN:
CÓD. USUARIO: 6552
RECIBO N: 2014003844

TX-3710

CODIGO DE INSTITUCION	0077

RETRIBUCIÓN ECONÓMICA POR USO DE AGUA SUPERFICIAL CON FINES NO AGRARIO

ÁMBITO ADMINISTRATIVO	DATOS DE LA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA
AAA: PAMPAS - APURIMAC ALA: MEDIO APURIMAC PACHACHACA (ANDAHUAYLAS Unid. Operativa: MANANTE ITAÑO HUAYCC Punto de Captación: Nº Resolución: RA - 243 - 2010	Categ. De la ALA: ALTA Clase de Fuente: SUPERFICIAL Uso: POBLACIONAL Valor de Retr. Económica (S/.m3): Plana Volumen (m3): 3,110.40

CONSUMO HISTORICO (m3)

RETRIBUCION ECONOMICA AÑO	2014	TOTAL A PAGAR s/.	50.00

Recibido el día:

_____

Recibidor
DNI:

ANA
Autoridad Nacional del Agua